

---

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

28 de noviembre de 2011  
Español  
Original: francés

---

## 11ª Reunión

Phnom Penh, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Tema 12 del programa

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

## Solicitud de prórroga del plazo para terminar la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

### Resumen

#### Presentado por el Congo

1. El presente documento, que se basa en el artículo 5.4 del Tratado de Ottawa, tiene por objeto solicitar una prórroga de dos años del plazo establecido para terminar la destrucción de las minas antipersonal. A continuación se exponen los elementos que justifican la solicitud.

#### Origen del problema inicial para la aplicación del artículo 5

2. El distrito de Kimongo, situado en la parte suroriental de la República del Congo, es la zona más afectada por las minas antipersonal y los restos explosivos de guerra (REG). Esa situación se debe a los diversos conflictos armados que tuvieron lugar en la zona entre 1960 y 1997.

3. De 1960 a 1963, el Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA), en su huida de la represión portuguesa, estableció varias bases militares en el territorio de la República del Congo, especialmente en las aldeas de Kangakala, Iloupanga, Pangui y Kouni. La más importante de esas bases se encontraba en Moumagna Baloungou, a 10 km de la aldea de Moukéké, en el triángulo formado por la República del Congo, la República Democrática del Congo y Angola.

4. De 1964 a 1996, el MPLA estableció una segunda base a 25 km de Kimongo, entre las aldeas de Yanza y Pangui. Portugal colocó muchas minas en la zona, en particular en los puntos de acceso.

5. En 1967, el Presidente Massamba-Débat consiguió que las bases se trasladasen a Angola, cerca de la aldea de Mazaba.

6. En 1975, tras la independencia de Angola, la resistencia angoleña se retiró y fue colocando por el camino minas entre las aldeas de Mounkondzi y Moukéké.

7. Entre 1977 y 1978 estalló un conflicto entre el Frente para la Liberación del Enclave de Cabinda (FLEC) y el MPLA entre la aldea de Panguí y la frontera.

8. En 1997, al concluir el conflicto en la República del Congo, las Fuerzas Armadas de Angola se retiraron de la aldea de Panguí, dejando tras de sí un gran número de REG.

### **Consecuencias de las zonas de presunto peligro para la vida económica de la población**

9. En el distrito de Kimongo hay zonas de plantaciones, de bosque y de media montaña. Las principales actividades económicas son la agricultura, la ganadería familiar, la horticultura, la recogida de leña y la producción de ladrillos.

10. La población ha abandonado una gran parte de las tierras y los bosques propicios para sus actividades. Con el fin de realizar correctamente sus actividades hortícolas, las mujeres de la aldea concentran sus áreas de cultivo en las proximidades de las zonas habitadas.

11. La consecuencia de esa nueva situación es que la producción ha descendido notablemente a causa de la reducción de la superficie explotada.

### **Métodos empleados para determinar las zonas minadas y motivos para sospechar de la presencia de minas antipersonal en otras zonas**

12. Se ha capacitado a unas diez personas (civiles y militares) en las técnicas de encuesta socioeconómica o preliminar. Sobre el terreno, esas personas distribuyen formularios para recopilar información sobre las zonas de presunto peligro.

13. Para garantizar su fiabilidad, toda la información recopilada en las zonas afectadas ha sido cotejada por al menos tres personas diferentes. Sin embargo, cabe señalar que no se ha realizado ningún reconocimiento técnico sobre el terreno.

14. Hasta la fecha, la zona de presunto peligro comprende las seis aldeas siguientes: Moukonzi, Iloupanga, Panguí, Nganda-Mbinda, Moukéké y Kinzieté.

### **Medidas adoptadas para evitar que la población civil acceda a las zonas minadas**

15. Las autoridades locales, tanto civiles como militares, han realizado campañas de concienciación para informar a la población sobre el peligro que representan las minas.

16. No se ha adoptado ninguna medida especial en relación con la zona de presunto peligro donde la población ha dejado de realizar sus actividades en el campo.

17. Hasta la fecha se han registrado 14 muertos por minas en el distrito (el último de ellos, en 1997).

### **Circunstancias que impiden terminar de cumplir el artículo 5 en el plazo de diez años**

18. La República del Congo no ha podido lograr los objetivos fijados antes de la fecha límite del 1º de noviembre de 2011 a causa de las dificultades siguientes:

- a) El clima de inseguridad esporádica en la zona entre las Fuerzas Armadas de Angola y el FLEC;
- b) La falta de suficientes medios técnicos y logísticos para ejecutar las operaciones de desminado;
- c) La complejidad del terreno, habida cuenta de la existencia de bosques, montañas y ríos;
- d) La falta de recursos financieros: el hecho de que las operaciones de remoción de minas o descontaminación no se incluyan en el presupuesto del Estado es un obstáculo para lograr progresos significativos en la ejecución de ese tipo de operaciones.

### **Plan de trabajo para el período de prórroga propuesto (2012-2013)**

- 19. A fin de respetar sus obligaciones contraídas en virtud del artículo 5 de la Convención, la República del Congo solicita una prórroga de dos años, hasta 2013.
- 20. Ese plazo será necesario para adoptar las siguientes medidas:
  - a) Levantar mapas de las zonas de presunta contaminación.
  - b) Aprobar las Normas nacionales para las actividades relacionadas con las minas.
  - c) Llevar a cabo operaciones de reconocimiento técnico.
  - d) Reanudar las tareas de reconocimiento no técnico.
  - e) Llevar a cabo operaciones de desminado, control de calidad y recuperación de tierras en estricta conformidad con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS 08.22).
  - f) Recabar financiación. A estos efectos, los fondos necesarios provendrán, por un lado, del presupuesto del Estado para el ejercicio económico 2012 y, por otro lado, de las contribuciones adicionales de los asociados internacionales.

---